



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 159 - 2019 - GRA/GR



Ayacucho, **28 FEB 2019**



VISTO;



La Directiva para la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 902-2017-GRA/GR, y el Informe Nº 007-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGP-ATG, que solicita la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional, correspondiente al IV Trimestre del año 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;



Que, conforme con lo señalado por el sub numeral 4.1 del numeral 4 de la Guía de Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) cuya ejecución permita producir bienes y servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;



Que, de acuerdo con lo previsto en el sub numeral 4.2 del numeral 4 de la Guía de Planeamiento Institucional, establece que el Titular del Pliego debe promover a nivel de cada una de sus Unidades Ejecutoras, una articulación del POI con los sistemas administrativos transversales, que haga posible la ejecución oportuna y adecuada de las Actividades Operativas programadas del Plan Operativo Institucional, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, en el numeral 7.1) de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD, se establece lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional;



Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2018-GRA/GR, de fecha 09 de Marzo del año 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, contiene la desagregación de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, en la programación de las actividades operativas de los órganos estructurados, que orientan su gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales del PEI, y permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional, correspondiente al Cuarto Trimestre 2018, se consolida en base a las informaciones proporcionadas por los diferentes Órganos Estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho; y es considerada en su contenido como veraz, conforme al numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; con arreglo a la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Nº 3594-2018-JNE,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

